



**INSTITUTO PARROQUIAL
MONTE CRISTO**



NIVEL SECUNDARIO



**ACUERDO DE CONVIVENCIA
2024**



Acuerdo de Convivencia del Nivel Secundario

Instituto Parroquial Monte Cristo

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

De acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba por Resolución N°149/10, se elaboran estos acuerdos escolares de convivencia con el fin de regular y promover la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, constituyendo un marco normativo.

El presente Acuerdo de Convivencia tiene como objetivo promover la convivencia armónica en el Instituto Parroquial Monte Cristo. Inspirado en los valores evangélicos y fundado en la misión de la institución, este acuerdo busca construir un ambiente educativo basado en el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, honestidad y la empatía. Consideramos esencial que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometan con estos principios para lograr un clima institucional que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes y a convivir en una sociedad pluralista y diversa.

Prof. Carreño Carina

Lic. Prof. Cardarelli Fabián

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Nuestra institución educativa llevó a cabo un proceso de resignificación de los acuerdos escolares de convivencia. En este proceso contó con el valioso acompañamiento del equipo de orientación escolar, los docentes, las familias, los estudiantes y personal no docente.

El primer paso fue la realización de reuniones informativas, donde se presentaron las inquietudes y necesidades de todos los actores involucrados. Se utilizaron diversas estrategias de participación, tales como encuestas para las familias y grupos focales, para recoger opiniones y sugerencias, talleres con docentes, personal no docente y estudiantes.

Con la facilitación de orientadores escolares se organizaron talleres de trabajo colaborativo. En estos talleres, los participantes se dividieron en equipos para discutir y analizar los acuerdos vigentes, identificando puntos de mejora y proponiendo nuevas normativas.

Además, se llevaron a cabo actividades de sensibilización, incluyendo charlas y dinámicas grupales, para fomentar la empatía y el respeto entre los miembros de la comunidad escolar. La participación activa de las familias y los estudiantes fue crucial, aportando perspectivas y reforzando el sentido de comunidad y responsabilidad compartida.

Finalmente, se redactó un nuevo documento de acuerdos de convivencia. Este documento no sólo establece normas claras y justas, sino que también refleja los valores y principios acordados por toda la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto, colaboración y armonía.

Este proceso de resignificación de los acuerdos escolares de convivencia no solo ha mejorado la convivencia diaria, sino que ha fortalecido los lazos entre los estudiantes, docentes y familias, consolidando un entorno escolar más inclusivo y participativo.

Dificultades del proceso de producción

Resistencia al cambio: Algunos miembros de la comunidad escolar, especialmente aquellos acostumbrados a las normas anteriores, se resisten a aceptar lo nuevo por miedo a lo desconocido o percepción de pérdida de control.

Falta de participación de algunos actores: del total de las familias de nuestra institución solo participaron el 60 % en las encuestas y en los talleres el 40 %

Desafíos en el consenso al momento de determinar la gradualidad de las sanciones y la gravedad de las faltas

FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba por Resolución N°149/10, se elaboró el acuerdo escolar de convivencia de nuestra Institución que fue aprobado el 14 de diciembre de 2012 bajo el número de resolución 1317, con el fin de regular y promover la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, constituyendo un marco normativo. Visto la necesidad de resignificar los acuerdos escolares de convivencia debido al tiempo transcurrido, los

cambios sociales, tecnológicos y educativos y en el marco de la escuela posible nos abocamos a esta tarea como comunidad educativa.

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Integral de la Arquidiócesis de Córdoba queremos señalar que nuestro instituto tiene como objetivo que los estudiantes desarrollen, en equilibrio y armonía, todos sus valores personales y sus posibilidades, de forma que adquieran, dentro de una concepción cristiana de la vida, principios sólidos, espíritu crítico y creador, libertad responsable, sensibilidad y madurez afectiva, que les permita descubrir su identidad, entrar en relación con los demás y expresarse.

En el Instituto Parroquial Monte Cristo basamos nuestra convivencia en los siguientes valores:

Respeto: Valoramos la dignidad de cada persona y fomentamos un trato respetuoso hacia los demás. El respeto incluye cuidar los bienes comunes y el entorno.

Responsabilidad: Asumimos nuestras obligaciones con compromiso y conciencia, cumpliendo con nuestras tareas y afrontando las consecuencias de nuestros actos.

Solidaridad: Fomentamos la colaboración y el apoyo mutuo entre todos los miembros de la comunidad, especialmente en tiempos de necesidad.

Empatía: Nos ponemos en el lugar del otro, entendiendo sus sentimientos y necesidades, actuando siempre con bondad y consideración.

Honestidad: Actuamos con sinceridad, transparencia y justicia, guiándonos por la verdad en todas nuestras interacciones.

Misión

Somos una institución educativa católica de la ciudad de Monte Cristo, perteneciente al Arzobispado de Córdoba que está comprometida con la formación integral de nuestros estudiantes, brindando herramientas que les permitan enfrentar los desafíos de una sociedad cambiante. Basamos nuestra educación en los valores evangélicos, promoviendo un entorno justo y fraterno, y fortaleciendo los lazos entre familia, escuela y comunidad.

Visión

Aspiramos a ser una institución educativa de referencia, comprometida con la formación de personas íntegras, capaces de convivir en una sociedad pluralista y diversa. Por lo que intentamos ser una escuela abierta, capaz de favorecer espacios de intercambio y diálogo que atiendan a las opiniones de cada uno de los miembros de nuestra comunidad (educativa, parroquial, local) mediante el fortalecimiento de vínculos interpersonales.

Queremos que nuestros estudiantes sean protagonistas de su aprendizaje y promotores de la paz, la justicia y la solidaridad, guiados por los principios cristianos. Además, contamos con profesionales capacitados y con el respaldo de un equipamiento edilicio y tecnológico adecuado, lo que nos permite responder a la diversidad de nuestros estudiantes a través de prácticas pedagógicas que aseguren una educación de calidad.

CUERPO NORMATIVO

El cuerpo normativo del acuerdo escolar de convivencia fue elaborado en un marco institucional participativo y democrático, garantizando la inclusión y representación de todos los actores de la comunidad educativa. A través de reuniones, talleres y diversas estrategias de consulta, se promovió el diálogo y el consenso, consolidando un documento que refleja los valores compartidos y fomenta un ambiente de respeto, equidad y colaboración.

En el Instituto Parroquial Monte Cristo, entendemos la convivencia como la acción de vivir y relacionarnos con los demás en un clima de fraternidad, armonía y alegría. Fomentamos relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo y en el equilibrio entre lo individual y lo comunitario, respetando los derechos y obligaciones de cada uno teniendo en cuenta los valores fundamentales.

- ❖ Tratar a todos los miembros y bienes de la comunidad educativa con respeto y consideración para favorecer una buena convivencia. Respeto a la rutina, a los horarios de ingreso y egreso, al propio cuerpo y al ajeno y a los horarios de consulta.

Acciones esperadas: Ingresar a la institución con vestimenta acorde al ámbito educativo coherente con las exigencias del alumnado. Cuidar la integridad física y moral de todos los miembros de la institución dentro y fuera de la misma. Reconocer que las diferencias entre varones y mujeres no implican desigualdad de derechos y responsabilidades ante la ley. Cumplir el horario de ingreso y egreso de cada jornada de trabajo. Respetar los Símbolos Patrios. Levantar la mano para hablar, al ir al baño cerrar la puerta, golpearla primero y esperar en caso de estar ocupado. Dirigirse a las demás personas de manera respetuosa.

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior no se acepta:

- Cualquier forma de violencia física o verbal, como insultos, amenazas o agresiones.
 - La falta de respeto hacia los símbolos patrios o religiosos, o hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Las distintas formas de maltrato y violencia entre las personas; la descalificación y/o la agresión a otros, ya sea de manera verbal, gestual o escrita.
 - Cualquier tipo de amenaza, ya sea física, verbal o escrita o por el entorno digital.
 - El consumo de bebidas excepto agua, golosinas y comidas dentro del aula.
 - El uso de vocabulario, señas, modales y todo tipo de comportamiento irrespetuoso hacia cualquier miembro de la institución o hacia sus representaciones tales como los símbolos patrios y religiosos, el uniforme, etc.
 - Usar telefonía celular o cualquier dispositivo tecnológico en horarios no establecidos.
 - Grabar o fotografiar sin autorización o consentimiento del otro.
- ❖ Asumir y cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos, de manera consciente y autónoma, aceptando las consecuencias de las propias acciones.

Acciones esperadas: Todas las personas que asisten a la institución deben traer su material de trabajo completo y en condiciones. Respetar la puntualidad y la asistencia a clases y a reuniones obligatorias. Justificar las inasistencias o ausencias en tiempo y forma presentando posteriormente los certificados correspondientes. Asistir en buenas condiciones de salud. Cumplir con las tareas asignadas y obligaciones pertinentes al rol que cada uno desempeña dentro de la institución. Promover conductas que sostengan el cuidado de uno mismo, del otro y de la infraestructura edilicia. Reconocer los errores cometidos, aceptar las consecuencias y evitar repetirlos en el futuro.

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior no se acepta:

- El entorpecimiento de la comunicación entre la escuela y la familia a través de la no devolución del cuaderno de comunicados, del informe de calificaciones debidamente firmado y toda otra documentación enviada por la institución.
 - El incumplimiento con respecto al material de trabajo tales como carpetas, apuntes, libros, útiles y todo aquel material requerido por los docentes.
 - Descuidar el orden y la limpieza del espacio educativo personal y comunitario.
 - Usar indumentaria que no corresponda al uniforme establecido por los miembros de la comunidad educativa.
 - Dañar o extraviar o utilizar inapropiadamente los bienes muebles e inmuebles del Instituto y los de sus miembros o mostrar apatía en el cuidado de los materiales de trabajo, propios y ajenos.
- ❖ Escuchar con atención a los demás, mostrando comprensión y actuando con bondad. Aceptar y respetar la singularidad del/los otro/s.

Acciones esperadas: Aceptar las producciones de los demás respetuosamente. Atender a las necesidades del otro. Aceptar a los demás en su singular forma de ser, pensar, sentir y actuar. Actuar con compasión, cordialidad, armonía, aceptar y pedir perdón y dar las gracias. Escuchar a quién habla. Compartir los tiempos de recreo y trabajo en grupo sin excluir a nadie. Evitar usar apodosos o etiquetas que puedan resultar ofensivos. Llamar a cada persona por su nombre.

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior no se acepta:

- Toda forma de exclusión y discriminación a partir de diferencias y/o de abuso de poder.
 - La publicación en redes sociales de agresiones o acciones discriminatorias en las que esté implicado cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
 - Dirigirse de manera irrespetuosa a compañeros, docentes, autoridades o personal de la institución
- ❖ Hablar con veracidad en las interacciones, proporcionando información precisa y concreta. Actuar con integridad y transparencia, reconocer y corregir los propios errores.

Acciones esperadas: Ser coherente entre la palabra y la acción. Respetar las pautas acordadas. Apropiación de valores propuestos. Actuar con sinceridad dando cuenta de las situaciones acontecidas haciéndose responsables de las consecuencias de los actos. Reconocer y corregir errores sin intentar ocultarlos. Utilizar solo los recursos autorizados por las autoridades (directivos o docentes). Por lo antes expuesto no se acepta:

- Traer o portar armas, elementos cortantes u otros objetos que puedan perjudicar y/o dañar a sí mismos o a terceros.
- Ingresar y/o consumir cualquier tipo de drogas o medicamentos no autorizados dentro de la institución
- La adulteración, falsificación, simulación o cualquier otro tipo de acción que atente contra la honestidad y el respeto por el otro y su trabajo.

Los alumnos que traieran a la Institución cualquier tipo de dispositivos electrónicos, tendrán bajo su entera responsabilidad el cuidado de dichos aparatos. La institución queda exenta de responsabilidad ante la rotura o pérdida de esos objetos, por lo que se aconseja no concurrir con dichos elementos. Su uso está autorizado en momentos libres

y de recreos, y en clase solo será permitido su uso para fines pedagógicos previa autorización docente. En caso que los padres necesiten comunicarse con sus hijos en horario de permanencia en la institución, solicitamos que lo hagan a través del teléfono de la institución.

Presentación personal

El uniforme escolar en nuestra institución tiene varios fundamentos y propósitos importantes, tanto desde el punto de vista pedagógico como social. Algunos de los motivos principales son:

- **Promover la Igualdad:** El uniforme ayuda a reducir las diferencias socioeconómicas entre los estudiantes, creando un ambiente en el que todos se ven iguales y evitando que la vestimenta sea un factor de distinción o discriminación.
- **Crear Identidad y Pertenencia:** El uniforme genera un sentido de pertenencia al colegio. Los estudiantes se sienten parte de una comunidad, lo que puede aumentar el orgullo por la institución y fomentar un espíritu de equipo.
- **Concentración en el Aprendizaje:** Al eliminar la distracción que puede generar la preocupación por la vestimenta, los estudiantes pueden centrarse más en sus estudios. No tienen que preocuparse por qué ropa usar ni por la competencia de vestimenta entre pares.
- **Seguridad y Distinción:** El uniforme permite identificar fácilmente a los estudiantes del colegio, lo que puede ser útil en actividades fuera del centro educativo y contribuye a mejorar la seguridad dentro del establecimiento.
- **Economía para las Familias:** El uso de uniforme puede ser más económico para las familias, ya que no necesitan comprar ropa diversa para el uso diario en la escuela.

Uniforme

- Pantalón gris de vestir.
- Pantalón azul marino (jogging).
- Bermuda azul marino de algodón o de gabardina.
- Pollera gris de sarga o gabardina, con pretina en la cintura, dos tablas encontradas adelante y dos atrás. Largo 5 cm arriba de la rodilla.
- Chomba blanca con el cuello y el puño de las mangas azules y con el escudo del Instituto bordado del lado izquierdo.
- Remera blanca, cuello a la base, con escudo del Instituto.
- Polera o remera mangas largas blanca o azul marino (debajo de la chomba o remera).
- Buzo azul marino con o sin el escudo del Instituto.
- Sweater, campera de lana, de paño polar o de algodón, azul marino.
- Accesorios de invierno (bufanda, pañuelos, guantes, etc.) azul marino liso o blanco liso.
- Medias azul marino.
- Zapatos y/o zapatillas de color negro.
- Accesorios para el cabello azul marino o blanco.

El uniforme, por lo tanto, no solo es una prenda de vestir, sino una herramienta educativa que refuerza valores de igualdad, orden, respeto y pertenencia dentro de la institución escolar. Los estudiantes deben asistir al colegio con el uniforme completo y en buen estado, cumpliendo con los criterios de vestimenta acordados.

El uniforme podrá ser utilizado en sus distintas combinaciones, pero la dirección podrá solicitar el uso específico de alguno para ciertas ocasiones. De manera especial se autoriza a los estudiantes de sexto año a asistir con buzo y/o remera de la promoción previa consulta con la dirección del Instituto.

Clasificación de faltas

Conceptualización de las faltas: Se considera falta a toda conducta o actitud que dañe o pudiera dañar, u ofenda a una o más personas, o que cause deterioro a las instalaciones y/o mobiliario y/o elementos de trabajo.

Faltas Leves:

“Son consideradas faltas leves las transgresiones a las normas que no causen daño a las personas o bienes, que no afecten o afecten en menor medida, el normal desarrollo de las actividades en la institución, que no sean lesivas para la convivencia, en cualquiera de sus formas”.

Faltas Moderadas:

“Se considerarán faltas graves las transgresiones a las normas que causen daño a sus bienes o bienes ajenos, sean lesivas para la convivencia, en cualquiera de sus formas (manifestaciones de violencia, intolerancia, discriminación, faltas de respeto a personas o bienes y otras)”.

Faltas Graves:

“Se considerarán faltas muy graves las transgresiones a las normas que causen daño para sí o para otras personas o sean lesivas para la convivencia, en cualquiera de sus formas (manifestaciones de violencia, intolerancia, discriminación, faltas de respeto a personas y otras) como así también el ingreso a la institución con armas, sustancias ilegales y cualquier otro elemento que pueda dañar la integridad física”.

SANCIONES

En el Instituto Parroquial Monte Cristo creemos que los conflictos son oportunidades para crecer y aprender. Para resolverlos, promovemos el diálogo como herramienta principal, siempre en un marco de respeto y comprensión mutua.

Las sanciones en el Instituto Parroquial Monte Cristo tienen un carácter formativo, orientadas a corregir conductas inapropiadas y fomentar la reflexión. Si el estudiante incurriere en acciones sancionables habrá que determinar las causas y motivaciones que originaron tales acciones, con la colaboración de profesores, preceptores, el estudiante, su grupo familiar y el equipo directivo, procurando que éste asuma la responsabilidad por sus acciones y trabaje en la reparación de cualquier daño causado.

Los miembros de la institución pueden solicitar a la dirección la aplicación de sanciones disciplinarias. El equipo directivo decidirá si corresponde la aplicación y su medida, la que guardará relación con las circunstancias bajo las cuales se produjo el hecho sancionable.

La sanción concebida como castigo no garantiza un aprendizaje que lleve a superar errores. Por lo tanto, la misma tiene como objetivo: la prevención y la corrección de las conductas no deseadas. Teniendo en cuenta nuestro estilo educativo y el ideario que nos caracteriza, basado en el amor y en la formación integral de la persona, se decide:

- Fijar la gradualidad y personalización en la implementación de las sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta, antecedentes del alumno y la respuesta a indicadores anteriores.
- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.
- Valorizar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- Promover la reparación del daño. La responsabilidad del alumno debe estar vinculada a la posibilidad de hacerse cargo de la reparación o del desagravio, según se trate del orden material o moral.

Ante el incumplimiento del cuerpo normativo se tomarán las siguientes medidas disciplinaria de acuerdo a la gravedad de la falta cometida:

- **Advertencia oral al estudiante.** Se utilizarán para corregir faltas leves de manera inmediata.
- **Llamado de atención escrito.** Se informará a los padres o tutores a través del cuaderno de comunicaciones y/o por vía telefónica y quedará asentado en el sistema de gestión de estudiantes.
- **Acción reparadora.** (son aquellas que buscan la reparación del daño causado en la víctima de la inconducta, que puede ser cualquier miembro de la Institución o ella misma). Pueden ser: materiales, morales o asignación de actividades reparatorias.
- **Amonestación:** Se aplicarán en casos más graves o ante la reiteración de conductas inapropiadas.
- **Firma de Acta Acuerdo.** Entre directivos, padres y estudiantes, involucrados en situación de incumplimiento de alguna norma.
- **Suspensión de asistencia a clases.** De uno a tres días en aquellos casos donde se hayan aplicado las medidas anteriores y éstas no se traduzcan en cambios de actitud.
- **Solicitud de pase.** En caso extremo donde se hayan agotado todas las estrategias para mejorar la convivencia y no se lograra el objetivo.

Si la falta es moderada o grave no se aplican las dos primeras medidas disciplinarias

Para el personal del Instituto que incumplan en sus obligaciones y responsabilidades serán sancionados considerando el estatuto docente vigente, teniendo como marco la Ley N°5326 de la provincia de Córdoba, Ley de Contrato de Trabajo, la resolución 979/63, entre otras.

PROCESO DE APLICACIÓN

En este sentido el conocer y respetar los AEC es una tarea que compete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, su sostenimiento será a través de pilares como el Consejo de Convivencia, el equipo de orientación escolar y el equipo directivo. El consejo escolar de convivencia será un órgano consultivo con representación sectorial. Los integrantes de la Comunidad Educativa tienen derecho a representar y ser

representados en este ámbito. Por tal razón constituyen un grupo de personas que, por sus diferentes roles, funciones y responsabilidades tienen distintas perspectivas que devienen en una mirada integral sobre la situación que los convoca, pudiendo recomendar acciones con potencial educativo. El Consejo de Convivencia estará formado por un preceptor, un docente, un directivo, un representante del equipo de orientación escolar y seis estudiantes (un delegado por curso de 4º a 6º año de cada división, todos ellos elegidos democráticamente por sus pares). Será convocado en casos de faltas moderadas y graves a los acuerdos de convivencia. Su misión será analizar cada caso en particular, escuchando a cada parte involucrada y elevar un informe a la Sr. director recomendando la acción a seguir. El equipo de orientación escolar actuará como asesor del equipo docente y de los estudiantes en aquellos casos donde se detecte cambios en las actitudes, conducta o comportamiento de un estudiante que afecten su rendimiento y/o convivencia. La implementación de los AEC se hará al inicio del ciclo lectivo, se socializará mediante reuniones de padres, en tanto que estudiantes y docentes interactuarán en talleres y jornadas de reflexión. Al final del ciclo lectivo se llevarán a cabo reuniones de evaluación y sus conclusiones devendrán en insumos para su actualización. Atento a los cambios inherentes a las sociedades posmodernas se deja expresa constancia que esta herramienta dinámica y cambiante debe ser objeto de revisión y actualización en un plazo de tres años con el propósito de adecuarlos a la realidad social. Finalmente, queremos expresar, que es nuestro deseo que el presente documento se constituya en una herramienta eficiente y eficaz en pos de la construcción de una convivencia democrática.